



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO, AL TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y AL FACSIMIL DE TÍTULO
DE CUOTAS DE "LEGG MASON FONDO DE
INVERSION", ADMINISTRADO POR BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 25 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N° 539

VISTOS:

1. La reforma de estatutos de "LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", mediante la cual dicha administradora modificó su razón social pasando a denominarse "BANEDWARDS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." y la posterior fusión por incorporación de ésta a "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", por medio de la cual esta última absorbió a BANEDWARDS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., pasando a ser su continuadora legal.

2. La solicitud formulada por la sociedad administradora, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de LEGG MASON FONDO DE INVERSION, celebrada ante don René Benavente Cash, Notario Titular de la 45° Notaría de Santiago, con fecha 19 de marzo de 2008.

3. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de LEGG MASON FONDO DE INVERSION administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A, relacionadas con los capítulos referentes a los antecedentes generales, Legg Mason Fondo de Inversión, las inversiones del fondo, la política de inversiones de los recursos y restricciones a los aportantes. Las reformas mencionadas afectan a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 9°, 10°, 11°, 13°, 16° y 27° y entre las cuales se encuentra la modificación del nombre del fondo, pasando a denominarse CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP y la modificación del nombre de la sociedad administradora y sus antecedentes de constitución.

2.- Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y al facsímil de título de cuotas aplicable a LEGG MASON FONDO DE INVERSION, y que recogen las modificaciones al reglamento interno aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

GL
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl